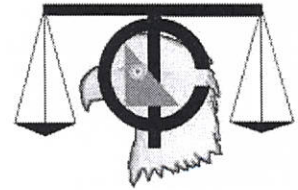




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 13 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-VL N° 76/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 603/2018 LETRA: T.C.P. - S.L."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 242/2018, obrante a fojas 30/31, se autorizó el gasto y la contratación directa correspondiente a los servicios y contenidos de la firma ERREPAR S.A., por una suscripción por el término de 12 (doce) meses, el cual incluye 3 (tres) accesos a la Base de Datos online Administrativo full, más el envío de la Revista Temas de Derecho Administrativo y los e-mail de novedades diarios y semanales de la materia, por la suma total de \$ 28.512 (veintiocho mil quinientos doce pesos).

Que con fecha 30/7/2018, se emitió la Orden de Compra N° 32/2018, obrante a foja 33.

Que la mencionada firma, ha presentado para su cancelación la factura C N° 0015-00056802, obrante a foja 41, por la suma total de \$ 28.512 (veintiocho mil quinientos doce pesos).

Que a foja 41 vuelta, ha tomado intervención el Secretario Legal, dando conformidad a la suscripción.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 47/2018 obrante a foja 40.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suscripción por el término de 12 (doce) meses, la cual incluye 3 (tres) accesos a la Base de Datos online Administrativo full, más el envío de la Revista Temas de Derecho Administrativo y los e-mail de novedades diarios y semanales de la materia, a la firma ERREPAR S.A., CUIT N° 30-58262294-5, por la suma total de \$ 28.512 (veintiocho mil quinientos doce pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 0015-00056802, por la suma total de \$ 28.512 (veintiocho mil quinientos doce pesos), a favor de la firma ERREPAR S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.300 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 275 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia